

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	40535
Nombre	Complementos para la formación disciplinar de la especialidad de orientación educativa
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2018 - 2019

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2024 - M.U. en Profesor/a de Educación Secundaria 09-V.1	Servicio de Estudiantes-Master	1	Anual

Materias

Titulación	Materia	Carácter
2024 - M.U. en Profesor/a de Educación Secundaria 09-V.1	43 - Complementos para la formación disciplinar de la especialidad de orientación educativa	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
SANCHEZ PEREZ, MARIA JOSE	270 - Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

RESUMEN

La materia Complementos para la Formación Disciplinar de la Especialidad de Orientación se enmarca dentro del módulo especialidad en Orientación del Máster Universitario en Profesor/a de Educación Secundaria, junto con las materias de Aprendizaje y Enseñanza e Innovación Docente e Iniciación a la Investigación.

Esta materia proporciona al estudiante formación sobre el origen de la orientación educativa, sus principios y fundamentos, ámbitos de intervención de la orientación educativa, los modelos en orientación: pasados y presentes, qué es la evaluación de programas en orientación educativa, y el estudio del desarrollo de la institucionalización de la orientación educativa en España, así como la comparativa a nivel europeo.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Los propios de un Licenciado o Graduado en Pedagogía, Psicopedagogía o Psicología.

COMPETENCIAS

2024 - M.U. en Profesor/a de Educación Secundaria 09-V.1

- Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos, o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Saber comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los/as estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible
- Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.
- Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada. Adquirir los conocimientos y las estrategias para poder programar las áreas, materias y módulos propios de su responsabilidad docente.
- Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del alumnado de la etapa o área correspondiente y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
- Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado.
- Desarrollar las funciones de tutoría y de orientación del alumnado de la etapa o área correspondiente, de manera colaborativa y coordinada; informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.
- Participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.



- Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.
- Conocer el valor formativo y cultural de la Orientación en las respectivas enseñanzas.
- Conocer la historia y los desarrollos recientes de la Orientación y sus perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de la misma.
- Tener la habilidad para dirigir y coordinar con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos
- Conocer los procesos y recursos para la orientación académica y profesional, los procedimientos e instrumentos de diagnóstico y de evaluación, la prevención de problemas de aprendizaje y convivencia.
- Conocer y saber aplicar e interpretar los diversos instrumentos de diagnóstico educativo y psicopedagógico.
- Saber valorar e intervenir para gestionar la diversidad social y cultural como elemento educativo

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Interpretar el sentido y la necesidad de la Orientación Educativa en los centros educativos de primaria y secundaria.
2. Conocer y saber desarrollar las funciones propias de la Orientación Educativa.
3. Familiarizar al alumno con los principales modelos de Orientación Educativa presentes y futuros.
4. Conocer la respuesta educativa de atención a la diversidad del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo.
5. Diseñar, desarrollar y evaluar los diversos programas de OE.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Marco conceptual de la Orientación Educativa

- a. Orígenes y desarrollo histórico de la OE
- b. La Orientación como proceso de intervención educativa.
- c. Objetivos y funciones de la OE. Agentes.
- d. Principios de intervención en la OE: Remedio, prevención y desarrollo.

2. Ámbitos y áreas de intervención de la OE

- a. Orientación personal.
- b. Orientación en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Intervención psicopedagógica para la prevención del fracaso escolar y la exclusión social.
- c. Atención a la diversidad
- d. Orientación para el desarrollo profesional.

**3. Modelos de Orientación Educativa**

- Modelo Clínico.
- Modelo de Consulta. El modelo de acción tutorial.
- Modelo de Programas. Diseño y evaluación de programas de OE.
- Las nuevas tecnologías en la OE.

4. Diseño, desarrollo y evaluación de programas de OE

- Diseño de programas de OE.
- Desarrollo de programas de OE.
- La evaluación de la calidad de los programas de OE.

5. Institucionalización de la OE. en el sistema educativo

- Desarrollo e institucionalización de la OE en España y en la Comunidad Valenciana. El modelo institucional de la OE.
- La OE en el marco de la Unión Europea.
- Desarrollo de competencias profesionales del orientador.
- Normas deontológicas de la profesión.
- Principales organizaciones profesionales.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Prácticas en aula	19,00	100
Clases de teoría	19,00	100
Tutorías regladas	4,00	100
Trabajos en grupo	4,00	100
Otras actividades	2,00	100
Elaboración de trabajos en grupo	57,00	0
Estudio y trabajo autónomo	15,00	0
Lecturas de material complementario	15,00	0
Resolución de casos prácticos	15,00	0
TOTAL	150,00	

METODOLOGÍA DOCENTE



Actividades formativas	Metodología	
Actividades presenciales	Clases teórico-prácticas	Clases presenciales teórico-prácticas en las que se trabajarán los contenidos de las asignaturas, se debatirá y se realizarán actividades utilizando distintos recursos docentes: clases magistrales, seminarios, talleres, exposiciones, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje cooperativo, análisis de buenas prácticas, etc.
Trabajo de grupo	Dinámica interactiva de aprendizaje cooperativo para la elaboración de un trabajo o trabajos sobre contenidos del programa con posible exposición pública	Tutorías
Periodo formativo realizado por el profesor con los alumnos para revisar y discutir materiales y temas de las clases	Evaluación	Pruebas orales y escritas para la valoración de los contenidos teórico-prácticos, autoevaluación y presentación de trabajos individuales y en grupo.
Actividades complementarias	Otras actividades formativas relacionadas con el módulo: conferencias, jornadas, talleres, visitas, etc.	Actividades no presenciales



En función de las competencias, de los objetivos de aprendizaje y de los contenidos se utilizarán diversos métodos: metodología expositiva, trabajo cooperativo, discusión en grupo, comentario de texto, actividades prácticas y de aplicación individuales y grupales, etc. Se utilizará una metodología participativa y dinámica con la finalidad de promover la implicación y la participación de las alumnas y los alumnos en las clases, incluyendo explicaciones del profesorado para clarificar los presupuestos teóricos. Se usará el debate cuando proceda y se desarrollarán trabajos prácticos, exposiciones y proyectos de diversa índole relacionados con la profesión docente y con la temática de la asignatura.

EVALUACIÓN

La evaluación de la adquisición de las competencias por parte del alumnado se realizará combinando diferentes tipos de informaciones, vinculadas a las distintas actividades que los alumnos/as desarrollarán en el módulo. La normativa del máster determina su carácter presencial, por lo cual es obligatoria la asistencia a las clases y otras actividades lectivas que se programen en esta materia. En la calificación final de las dos convocatorias anuales de la asignatura se valorará especialmente este aspecto. Los procedimientos de evaluación serán realizados de forma continua aplicando los siguientes porcentajes:

- Realización de una prueba oral y/o escrita (40% de la calificación).
- Trabajos y actividades realizados por el/la estudiante (40% de la calificación).
- Asistencia a clase (20% de la calificación). Se debe asistir como mínimo a un 80% de las 25 sesiones programadas para esta asignatura (20% falta justificada).
- Como excepción al alumnado que no pueda ser evaluado/a de forma continua, se le contará la asistencia del 80% y deberá realizar la prueba final de la asignatura mediante un examen en las convocatorias oficiales.

La nota final de la asignatura estará en función de la media ponderada de las notas obtenidas en cada uno de los módulos impartidos por cada profesor.

(*) Para superar la materia en la modalidad de evaluación continua será necesario superar a) y b) con una nota media entre ambos de 5 (aprobado), y en la modalidad de evaluación no continua obtener un 5 en el examen de la convocatoria oficial.

REFERENCIAS



Básicas

- Alonso Tapia, J. (1995). Orientación Educativa. Teoría, evaluación e intervención. Madrid: Síntesis.
- Bisquerra, R. (2008). Modelos de Orientación e intervención Psicopedagógica. Madrid: Wolters Kluwer.
- Castillo, S., Torres, J. A. y Polanco, L. (2009): Tutoría en la enseñanza, la Universidad y la Empresa. (2 vol.). Madrid: Pearson / Prentice Hall. UNED
- Grañeras, M., y Parras, A. (2009): Orientación educativa: fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas. Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE), MEC. Madrid: Secretaría General Técnica.
- Pérez Juste, R. (2006). Evaluación de programas educativos. Madrid: La Muralla.
- Repetto, E. (2007). Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica. Madrid: UNED.
- Sanz Oro, R. (2001). Orientación psicopedagógica y calidad educativa. Madrid: Psicología Pirámide.

Complementarias

- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOE 4/10/1990)
- Decreto 131/1994, de 5 de Julio, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional. (DOGV 28/07/1994)
- ORDEN de 11 de noviembre de 1994, de la Conselleria de Educación y Ciencia, por la que se establece el procedimiento de elaboración del dictamen para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales. (DOGV 18/01/1995)
- Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de Ordenación de la Educación de los alumnos con necesidades educativas especiales. (BOE de 2/06/1995)
- Orden del 14 de febrero de 1996 por la que se establece el procedimiento de elaboración del dictamen para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales. (BOE 23/07/96)
- Decreto 233/1997, de 2 de Septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de las Escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria. (DOGV 08/09/1997)
- Decreto 234/1997, de 2 de Septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de los Institutos de Educación Secundaria. (DOGV 08/09/1997)
- ORDEN de 18 de junio de 1999 de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula la atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria. (DOGV 29/ 06/ 1999)
- Orden de 16 de Julio de 2001 por la que se regula la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros de Educación Infantil (2º ciclo) y Educación Primaria. (DOGV 17/ 09/ 2001)
- ORDEN de 14 de marzo de 2005, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros que imparten educación secundaria. (DOCV 14/04/2006)
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 4/05/2006)
- ORDEN de 15 de mayo de 2006, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que establece el modelo de informe psicopedagógico y el procedimiento de formalización. (DOCV 31 /05/2006)
- REAL DECRETO 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. (BOE 2 /03/2007)



- RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, de las direcciones generales de Ordenación y Centros Docentes, de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y Formación Profesional y de Personal, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente a los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2010- 2011. (DOCV 9 /07/2010)

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno